



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2022

PRESIDENTA

Diana Martín Sánchez
*Presidenta en funciones –
Confederación Hidrográfica
del Duero*

El 22 de julio de 2022 a las 10:00, se reúne la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero en la Sala de Juntas sita en la C/ Muro nº 5 de Valladolid, con asistencia de los miembros relacionados al margen.

VICEPRESIDENTE 2º

Ángel González Quintanilla
*Sindicato Central del Embalse
de Barrios de Luna*

Abierta la sesión por la Presidenta en funciones, la Secretaria General comprueba los vocales asistentes que se relacionan al margen, señalando **que delegan voto en la Presidenta en funciones:**

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Jorge Izquierdo Arribas
*Dirección General de
Desarrollo Rural - Consejería
de Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural – Junta de
Castilla y León*

- El Subdirector General de Gestión del DPH e Infraestructuras (Ministerio para la Transición Ecológica)
- El Director Funcional de Industria y Energía en CyL
- La Subdirectora General de Regadíos, Caminos e Infraestructuras Rurales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Ministerio de Sanidad).



Rafael Sáez González
*Director General del Instituto
Tecnológico Agrario de
Castilla y León*

Leopoldo Cortejoso García
*Dirección General de
Infraestructuras y
Sostenibilidad – Consejería
de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del
Territorio – Junta de Castilla y
León*

Rafael Ramos Schlegel
*Servicio de Abastecimiento
de Aguas – Consejería de
Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio-
Junta de Castilla y León*

Ignacio de la Fuente Cabria
*Servicio de Caza y Pesca –
Consejería de Medio
Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio-
Junta de Castilla y León*

- El Jefe de Área de Hidrogeología General y Calidad del Agua del IGME (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- El Director Gerente de la Agencia del Agua (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).
- La Directora General de Obras Hidráulicas y Puertos (Comunidad Autónoma de Cantabria)
- El Consejero de Sostenibilidad y Transición Energética (Comunidad Autónoma de La Rioja).

Así mismo, **delega su voto:**

- En el Vicepresidente 2º, la C.G.RR. del Canal del Páramo Alto.
- En el Director del ITACyL, El Vicepresidente 1º.
- En el Servicio de Caza y Pesca de la JCyL, la D.G. de Patrimonio Natural y Política Forestal de la JCyL.
- En la J.C.UU. Río Carrión, la C.RR. Canal de Riaza.
- En Iberdrola Generación, S.A.U., Iberdrola Generación, S.A.U.



VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS

REGADÍOS

Gerardo Fernández Santos

J.C.UU. Río Carrión

USOS ENERGÉTICOS

Patricia Gómez Martín

Iberdrola Generación, S.A.U.

Pilar Luque García

Naturgy Generación, S.L.U.

ABASTECIMIENTOS

Enrique Busto Marcos

Ayto. de Hospital de Órbigo

VOCALES DE LA CONFEDERACIÓN

HISROGRÁFICA DEL DUERO

Diana Martín Sánchez

Comisaria de Aguas

Alejandro Barriuso

Mediavilla

Director Técnico

Excusan asistencia:

- El Vocal Asesor de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).
- El Jefe de la Oficina de Aguas de Galicia de Ourense (Comunidad Autónoma de Galicia).
- El Ayuntamiento de Montejo.

Constatándose la existencia de *quórum* suficiente, al estar presentes al inicio de reunión **14 miembros** con derecho a voto, además de **13 delegaciones** de voto, se inicia la sesión de acuerdo con el orden del día remitido.

La Presidenta en funciones da la bienvenida a los asistentes, a los que agradece su presencia. Comienza comprobando que el orden del día y la documentación adjunta a éste ha sido remitido y recibido por todos los asistentes.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El director del ITACYL presenta alegaciones al acta de la sesión anterior señalando que no se había recogido en la misma la petición del Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural de que la Junta de



Ángel González Santos
*Jefe de la Oficina de
Planificación Hidrológica*

**INTEGRANTES CON VOZ,
PERO SIN VOTO**

Sofía Soto Santos
*Secretaria General –
Confederación Hidrográfica
del Duero (Secretaria de la
Junta de Gobierno)*

Diego de Arcenegui Flórez-
Estrada
Abogacía del Estado

M^a. Teresa Villaizán Montoya
*Intervención Delegada de la
C. H. Duero*

Gobierno instara al Gobierno de España la promulgación de un Real Decreto-Ley para la aplicación de beneficios fiscales, de exención de tarifas y cánones y otros beneficios, cuando los titulares de derechos al uso del agua en estas zonas hayan tenido una reducción de la dotación global de al menos el 40%. La Presidenta en funciones señala que dichas alegaciones se tendrán en cuenta en el sentido planteado por dicho representante, dándose por aprobada, con esa modificación, el acta de la sesión de 14 de julio de 2022.

PUNTO 2. INFORME SOBRE SITUACION DE SEQUÍA EN LA CUENCA Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UTE TORÍO-BERNESGA, BAJO DUERO Y ÓRBIGO EN SU SUBSISTEMA TUERTO

La Presidenta en funciones da la palabra al jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, que explica a los

miembros de la Junta de Gobierno la situación actual a partir de los mapas disponibles en la web en el enlace <https://www.chduero.es/web/guest/seguimiento-plan-seguias>. El mapa de la izquierda (sequía) recoge el estado de los indicadores de sequía prolongada a fecha junio de 2022, pudiendo apreciarse que casi todos los sistemas se encuentran en situación de "sequía prolongada", excepto Tormes, Cega, Eresma, Adaja y Riaza Duratón. Las predicciones a 31 de julio son muy similares. El mapa de la derecha muestra el estado de los indicadores de escasez a 30 de junio de 2022. Dos UTE, el Tera y el Torío - Bernesga, se encuentran en situación de "emergencia". El Tera ya estaba



incluido en la RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2022 DECLARANDO LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UTE TÁMEGA-MANZANAS, TERA, CARRIÓN Y PISUERGA, y el Torío Bernesga es una de las que se incluye en la RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2022 POR LA QUE SE AMPLÍA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ TORÍO-BERNESGA, BAJO DUERO Y ÓRBIGO EN SU SUBSISTEMA TUERTO. Están en situación de "alerta" tanto el Carrión como el Pisuerga y el Támeга-Manzanas.

La deriva que ha tomado la situación en el mes de julio es bastante negativa desde el punto de vista de los indicadores y se ha hecho un avance provisional de lo que podría ocurrir a fecha 31 de julio; en ese avance se ve que, además del sistema Carrión y Pisuerga que están en "alerta", el Bajo Duero entraría en una situación también de "alerta" porque el Bajo Duero se nutre de dos indicadores, uno es el indicador de escasez del Pisuerga y otro indicador de escasez del Alto Duero y así como este último tiene unas condiciones mejores no sucede lo mismo con el Pisuerga, que llegaría en torno a 90 hm³ a finales de julio, si se mantiene la tendencia de los desembalses actual, por lo que el Bajo Duero entraría en las condiciones que establece el Plan Especial de Sequías (PES) para la declaración de "situación excepcional de sequía extraordinaria". Esta nueva declaración que se ha emitido y se está presentando a la Junta de Gobierno incluye la UTE Torío-Bernesga que ya reúne las condiciones, y el Bajo Duero que previsiblemente a 31 de julio las reunirá. Además, se añade el Tuerto, que atraviesa una situación complicada. El Tuerto no se puede separar de la UTE Órbigo ya que es una UTE conjunta, pero dado que es un subsistema con una única fuente de reservas en el embalse de Villameca del que cuelga un sistema de abastecimiento importante que es Astorga, se ha decidido, en base al artículo 6.3 del PES, el incluir en la declaración de sequía extraordinaria el subsistema Tuerto.



PUNTO 3. REVISIÓN DEL ACUERDO DE JG DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022 EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2022

Con carácter previo a la sesión se había trasladado a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo que, en relación con lo indicado en el punto del día, se transcribe a continuación:

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE JULIO POR EL QUE SE MODIFICA SU ACUERDO ANTERIOR DE 14 DE JULIO EN RELACIÓN CON EL USO DEL AGUA DURANTE LA CAMPAÑA DE RIEGOS 2022

En la reunión de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2022 se adoptó el Acuerdo de establecer un plan de turnos para uso del agua para regadío en los sistemas de explotación Támega-Manzanas, Tera, Carrión, Pisuegra y Bajo Duero. Este Acuerdo ha sido publicado en la página web del Organismo, en el BOE Núm. 173, de 20 de julio de 2022, comunicado a Comunidades de regantes y Organizaciones Profesionales Agrarias, Ayuntamientos de los sistemas afectados y medios de comunicación. La entrada en vigor del sistema de turnos fue establecida a las 00:00 horas del lunes 18 de julio de 2022.

La motivación de establecer un sistema de turnos es la gravedad de la situación hídrica de una parte de la cuenca que aconseja adoptar con carácter provisional algunas medidas que garanticen un uso racional de los escasos recursos hídricos.

Durante los días de aplicación del sistema de turnos se han constatado algunas dificultades y la posibilidad de introducir mejoras en el sistema de turnos. Por ello, y en uso de las facultades del artículo 90.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Junta de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de 14 de julio de 2022 en los siguientes términos:



PRIMERO.- Implantar en los ríos de las Unidades Territoriales de Escasez identificadas en el Plan Especial de sequías de la demarcación hidrográfica del Duero para las que se ha declarado la situación excepcional de sequía extraordinaria: **Támega-Manzanas, Tera, Carrión, Pisuerga, Bajo Duero, Torío-Bernesga y Órbigo en su subsistema Tuerto**, las siguientes medidas:

- Para todos los regadíos que se abastecen o abastecían a través de **canales del Estado**, y que, en todo caso, canalizan sus demandas para la campaña de riego a través del Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, la dotación máxima asignada por hectárea será la propuesta por su respectiva Junta de Explotación, cumpliendo los volúmenes mínimos embalsados para final de septiembre de 2022, establecidos en la Comisión de Desembalse Extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2022.
- Para el resto de **tomas de riego** se establecen los siguientes turnos: las tomas de riego situadas en las márgenes izquierdas solamente podrán extraer agua los días impares, mientras que las situadas en las márgenes derechas solo podrán hacerlo los días pares.

SEGUNDO. -EXCEPCIONES

1/ Excepcionalmente los regadíos con **telemedida** podrán solicitar a la CHD, una alternativa al régimen de turnos que les corresponda, proponiendo un plan mensual alternativo teniendo en cuenta lo siguiente:

- Hasta el 31 de julio se respetará el régimen de turnos.
- El sistema de control debe estar en perfecto estado de funcionamiento y remitiendo los ficheros al SAIH con la frecuencia horaria exigida.
- La propuesta correspondiente al mes de agosto será remitida antes de las 10:00 horas del día 28 de julio a la cuenta de correo sistemasdecontrol@chduero.es



- La propuesta correspondiente al mes de septiembre será remitida antes de las 10:00 horas del día 30 de agosto a la citada cuenta de correo.
- Ambas propuestas contendrán, para cada día del mes, el volumen horario de extracción y la superficie a regar.
- En el cálculo del volumen necesario para el riego se tendrá en cuenta que en ningún caso supondrá mayor dotación que la que la respectiva Junta de Explotación a la que el solicitante pertenezca haya fijado como máximo para los regadíos que se abastecen o abastecían a través de los canales del Estado para la campaña de riego de 2022, y a cuyo ajuste mensual deberán expresamente someterse.
- La propuesta deberá ser informada favorablemente por la CHD. En tanto no se produzcan informe favorable, se respetará el régimen de turnos.

2 / Para los regadíos de los ríos **Bernesga y Torío** se aplicará el régimen de turnos que figuran en Anejo I a este Acuerdo hasta el próximo 30 de septiembre de 2022.

3 / Para los regadíos del río **Tera** se aplicará el régimen de turnos que figuran en Anejo II a este Acuerdo hasta el próximo 30 de septiembre de 2022.

TERCERO. -El periodo final de aplicación se determinará por el Organismo de cuenca a la vista de la disponibilidad de los recursos hídricos a final de la campaña de riego de 2022, pudiendo extenderse hasta la campaña de riego de 2023. Si la situación de disponibilidad de los recursos hídricos no permitiera llevar la campaña hasta el final del año hidrológico, se acortarán las fechas de finalización en todos o en algunos cauces para adaptarse a la disponibilidad del recurso, tratando de conseguir una distribución ecuánime.

CUARTO. - Restricciones a los usuarios en tramos de **ríos no regulados**



efectuados hasta la fecha.

Teniendo en consideración la disminución de caudales circulantes en algunos de los ríos no regulados, tal y como indican los datos que se registran en la Red Integrada SAIH-ROEA-SAICA (<http://www.saihduero.es/>), en base a los artículos 55, 59 y 98 del texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001, de 20 de julio) y el artículo 25 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Duero (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero) se prohíbe el riego cuando el caudal circulante sea inferior a un valor de referencia. Las estaciones de aforos y los valores que se han tomado de referencia en cada uno de los ríos se muestran en la siguiente tabla:

Río	Estación de aforo de referencias	Caudal de referencia (m ³ /s)
Duerna	2713 - Santiago de Valduerna	0,15
Torío	2150 - Pardavé	0,54
Cega	2518 - Megeces	0,14
Eria	2089 - Morla de la Valdería	0,30
Jamuz	2718 - Genestasio	0,10

QUINTO.- Iniciar los trámites para solicitar al Gobierno de España que adopte, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de Aguas, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, e instarle a que inicie los trámites de un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.

SEXTO. - Queda anulado el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2022 al ser sustituido por el presente Acuerdo.

**LA PRESIDENTA,**

Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22-6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre Delegación de Competencias)]

LA COMISARIA DE AGUAS**Anejo I. Turno de riego en los ríos Bernesga y Torío.**

B.1. Río Bernesga:	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: a las 8:00h del día...	Final: a las 8:00 h del día...
CRR Santa Lucia y Vega de Gordon CRR Caulrío CRR Llanos de Alba CRR Manzanal y Peral CRR Presa El Bosque CRR Presa de Los Molinos CRR Carbajal de La Legua (CRR Carbajal de Arriba y CRR Toma La Gallega) CRR Lunilla Resto de regadíos concesionales no citados.	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
CRR Nocado de Gordon CRR La Cañeria CRR Presa Bernesga CRR Carbajal De La Legua (CRR Puerto de Abajo) CRR Nuevo Reguero de Villabalter CRR Los Rotos CRR Madrid Grande y Requejada	25 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre



B.2. Río Torío:	TURNOS DE RIEGO	
	Comienzo: a las 8.00 h del día...	Final: a las 8,00 h del día ...
Regadíos con tomas en la margen derecha del río		
	31 de julio	7 de agosto
	14 de agosto	21 de agosto
	28 de agosto	4 de septiembre
	11 de septiembre	18 de septiembre
	25 de septiembre	30 de septiembre
Regadíos con tomas en la margen izquierda del río		
	25 de julio	31 de julio
	7 de agosto	14 de agosto
	21 de agosto	28 de agosto
	4 de septiembre	11 de septiembre
	18 de septiembre	25 de septiembre

Anejo II. Turno de riego en el río Tera

CRR Sitrama de Tera: lunes, martes, miércoles.

CRR Calzado de Tera: jueves, viernes, sábado.

El representante de la Junta Central de Usuarios del Carrión plantea que él no tiene claro que los turnos de riego sirvan para ahorrar agua ya que si el concesionario no tiene un volumen limitado lo que va a hacer es que el día que le toque regar lo va a hacer de forma masiva ese día. Esto enlaza con el argumento planteado por el representante del Sindicato Central del Embalse Barrios de Luna y vicepresidente de la JG, que señala que como los regantes ya disponen de una potencia contratada, esa potencia han de usarla por lo que lo que no pueden regar un día, lo doblan al día siguiente para no perder esa



potencia lo que les supone un coste adicional inasumible. El jefe de la OPH señala la dificultad de establecer medidas limitantes a estas alturas de la campaña de riego; y que en todo caso se buscan varios objetivos: por un lado que se produzcan ahorros en el uso de la gua pero también que los caudales circulantes por el río garanticen un mínimo de habitabilidad para las especies. Para este segundo aspecto se ha demostrado que el sistema de turnos contribuye a mantener el buen estado del río.

Respecto al régimen de caudales ecológicos, el director del ITACYL plantea la falta de operatividad de la reducción a la mitad de caudales ecológicos por sequía en tramos de río donde hay Red Natura o zonas LIC. El Director Técnico puntualiza que este año se han tratado de ajustar los caudales de desembalse lo máximo posible en todos los sistemas.

Respecto del régimen de los canales que no sean del Estado se acuerda régimen de turnos de tres días en tres días.

El director del ITACYL vuelve a solicitar que se refleje en el acuerdo de la JG la necesidad de instar al Gobierno de España la tramitación de un Real Decreto-ley que recoja medidas económicas compensatorias para los regantes que no han podido regar como consecuencia de las medidas adoptadas para hacer frente a la situación de sequía.

PUNTO 4. TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA JG EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL BORRADOR DE REAL DECRETO DE SEQUÍA

Se ha proporcionado a los miembros de la JG el borrador de Real Decreto por el que se declara la sequía en la UTE Támega-Manzanas, Tera, Carrión, Pisuerga, Torío-Bernesga, Bajo Duero y Órbigo en su subsistema Tuerto.

La representante de Naturgy pregunta qué se haría si algún sistema entrara en situación que requiera declarar la sequía extraordinaria. El jefe de la OPH explica los trámites



administrativos que se han de seguir para aprobar el Real Decreto, de tal forma que, antes de que se apruebe, si es necesario incorporar un nuevo sistema, se haría.

El director del ITACYL plantea una duda jurídica ya que en el Real Decreto del 2017 se incluía una disposición adicional haciendo referencia a la "*designación de la sequía como fenómeno climático adverso a los efectos del Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014. Esta situación de sequía prolongada en las Unidades Territoriales de la demarcación hidrográfica del Duero tendrá la consideración de fenómeno climático adverso asimilable a un desastre natural, conforme a la definición del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.*"

La Abogada del Estado considera que es oportuno incluir esa disposición en el borrador de Real decreto y se acuerda incorporarlo.

PUNTO 5. TRAMITACIÓN REALIZADA Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BALSAS LATERALES DE LA RIAL Y LOS MORALES

El Director Técnico explica la tramitación realizada y el estado actual de la misma para la elaboración del proyecto de construcción de la regulación lateral del sistema Órbigo, con las presas de la Rial y los Morales.

El sistema Órbigo está regulado actualmente por el embalse Barrios de Luna, con una capacidad de 308 hm³, que se ha demostrado insuficiente para las 55.000 ha del Páramo leonés, el abastecimiento de una parte de León capital y de municipios como la Bañeza o para la garantía del caudal ecológico en los ríos Luna y Órbigo. Por lo tanto, desde hace años, se ha considerado oportuno estudiar posibilidades de regulación



adicional en este sistema, descartándose en los años 90 la construcción del embalse de Omañas, que hubiera sido una solución total al problema existente.

En el año 2015, tras un estudio de alternativas, se decidió desarrollar la alternativa de las presas de la Rial y los Morales, que son dos presas de materiales sueltos, que se encontrarían en los arroyos homónimos, de dimensiones importantes: 40 m de altura cada una y 750 y 580 m de longitud respectivamente. El embalse de la Rial genera un vaso de 23 hm³ y el embalse de los Morales un vaso de 11,3 hm³. Esta actuación cuenta con DIA favorable publicada en el BOE el 31 de mayo de 2018 con una vigencia de 4 años y en esa DIA se habilitó a la construcción del embalse de la Rial, el embalse de los Morales, las acometidas eléctricas, la toma de agua desde el canal de Carrizo en el río Omaña y el resto de actuaciones accesorias. EL 31 de mayo de 2022 esa DIA vencía, por lo que en octubre de 2021 desde la CHD se solicitó la prórroga de la DIA al MITERD. EL 10 de junio de 2021 se prorroga por un periodo de 2 años hasta el 31 de mayo de 2024. Sobre la base del anteproyecto redactado hay que redactar ahora un proyecto. EL 14 de octubre de 2021 la CHD solicitó autorización para la redacción del proyecto al MITERD. EL 23 de noviembre llegó autorización de la DGA para la redacción de un proyecto por 63 M € y a partir de ese momento se elaboró el pliego de prescripciones técnicas (PPT) por parte de la Dirección Técnica, para un contrato de servicios para la redacción de este proyecto, por un presupuesto base de licitación de 1.652.496,41 €. EL 30 de mayo de 2022 la DGA aprobó el PPT y el expediente se encuentra en su Área de Contratación en la lista de próximas licitaciones y una vez adjudicado el plazo establecido para la redacción de ese proyecto es de 12 meses. Tras la redacción del proyecto podrá tramitarse el contrato de obra e iniciarse las obras en caso de que así se considere.

Interviene el representante de los usuarios de abastecimiento, el alcalde de Hospital de Órbigo, que se muestra muy sorprendido con todo lo que acaba de oír porque él pertenece a esa zona y todos los municipios están en contra de esos embalses. Solicita que la información proporcionada por el Director Técnico se le facilite para trasladarla



porque ellos tienen la información contraria: desde la anterior Presidenta que les dijo que no se iban a efectuar, hasta el Secretario de Estado de Medio Ambiente que les dijo que no se iban a hacer. Consideran que alguien está engañado con la información proporcionada, o a los habitantes de la comarca del Órbigo, o a los regantes del Órbigo. Él tiene claro que los engañados son los ayuntamientos. El Director Técnico le invita a que solicite la información al MITERD ya que es un expediente que se tramita con cargo a presupuesto del MITERD. El representante de Hospital de Órbigo desea que conste en acta que alguien les ha engañado. Señala que el 95 % de la producción de lúpulo de España se produce en esa zona y que en la DIA se indica que no se saben las consecuencias hacia el lúpulo por la humedad que generan las balsas proyectadas.

El director del ITACYL apunta que desde la JCYL se ha demandado la mejora de la capacidad de regulación del Órbigo, han alegado en la planificación hidrológica que no solo en estas zonas sino en otras se tendría que incrementar esa capacidad de regulación y estas actuaciones están incluidas tanto en el Plan Hidrológico vigente como en el proyecto de plan hidrológico futuro.

El Director Técnico destaca que la fase de tramitación en la que se encuentran la Rial y los Morales no es irreversible. El proyecto a redactar supondrá un documento detallado y preparado para una posible licitación de obras, sobre la base del anteproyecto anterior. Es decir, cuando se termine la redacción del proyecto, alguien con capacidad de decisión política, con rango superior a los funcionarios de la CHD, tendrá que decidir si esas obras se llevan a cabo o no. Esa decisión excede del ámbito de la CHD y la actual Presidenta en funciones es una funcionaria, no un cargo político, que no puede tomar estas decisiones con trascendencia política y social en el territorio.

El representante de Hospital de Órbigo señala que va a haber una contestación social importante.



El representante del Sindicato Central del embalse de Barrios de Luna señala que desde el año 2001, en que se anexionaron 6.000 ha, llevan solicitando un aumento de la regulación. Los técnicos de la Administración son los que han decidido qué hacer y dónde. Los regantes están de acuerdo con las balsas. El agua del embalse de Barrios de Luna se reparte entre 53.000 ha no solo de riego sino para abastecimiento, caudal ecológico etc. por lo que si hay sequía todos se ven afectados, no solo el regadío. Se construya el embalse donde se construya, es para todo el sistema, no solo para un usuario determinado. Si el proyecto ha pasado todos los trámites en la DGA y dispone de DIA favorable, solicitan que se siga adelante con su tramitación.

PUNTO 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

El representante de la Junta Central de Usuarios río Carrión plantea que por parte de la CHD se están enviando cartas a las comunidades de regantes señalando que no se van a abonar las cuotas de riego por las fincas que tiene la CHD en esas zonas y pregunta a qué se debe. La Secretaria General explica que a raíz de la Sentencia del Juzgado contencioso administrativo nº 2 de León por la que se resolvía un recurso contencioso administrativo que daba la razón al organismo de cuenca señalando que no cabe considerar como sujeto pasivo de la tasa canon de riego al organismo ya que éste es titular del dominio público, se procedió a comunicar que en lo sucesivo, no se efectuaran más abonos de cuotas de riego a comunidades de regantes que las venían girando.

Se plantea por parte de la Secretaria General que hay que solucionar el problema de las parcelas de la CHD en ZRE o restos de expropiación ya que la CHD no es competente para la explotación de parcelas. Se lleva tiempo buscando alternativas de solución, o bien iniciar procedimiento de desafectación y posterior enajenación de las parcelas, en las modernizaciones en tramitación se está acordando que el terreno que aporta la CHD se pueda destinar a restauración ecológica, se está planteando llegar a convenios con



las comunidades de regantes para dar una solución definitiva al problema o someter a la junta de gobierno la disposición de esos terrenos de la CHD. Se plantea por parte del DG de Desarrollo Rural el llevar a la próxima junta de gobierno un inventario de parcelas de la CHD que se encuentren en esa situación como punto de partida para adoptar soluciones definitivas.

Se levanta la sesión a las 11:40 h.

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la reunión de la Junta de Gobierno del 21 de diciembre de 2022.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO